



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

NOTA DGAF/DA/UOC N° 15/2025

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Ref: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
“Adquisición de licencias informáticas”, ID N° 458919. ---

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, en relación a la observación recibida sobre la difusión de la segunda etapa de adjudicación, que copiada textualmente dice:

“1 -FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Documentos del SICP: Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario: Se solicita la resolución de administrador de contrato”.

En ese sentido, se indica que el Art. 4 y 5 de la Resolución SEPRELAD N° 196 dispone la designación del administrador contractual, y el mismo ha sido remitido en la oportunidad de la difusión de la primera etapa de adjudicación, se inserta captura:

Resolución N° 196_Resuelve adjudicación lote 1 y 3 y desierto lote 2.pdf	Resolución de Adjudicación	CORRECTO
--	----------------------------	----------

N° 196.-	Artículo 4°. DESIGNAR, al Director de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación, Ing. Álvaro León Silvano, como Administrador del Contrato emergente de la adjudicación mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga de los indicadores de cumplimiento de ejecución contractual a través del SICP. -----
	Artículo 5°. DESIGNAR, al Director de Informática y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación, Antonio Ramón Portillo Soto, como Administrador del Contrato emergente de la adjudicación mencionada en el Artículo 2° de la presente resolución, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga de los indicadores de cumplimiento de ejecución contractual a través del SICP. -----

Ante las manifestaciones vertidas, se considera prudente solicitar la difusión del proceso licitatorio, de manera a proseguir con los trámites correspondientes al mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

**Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.**

**Directora
Dirección Administrativa**

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»